



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. ORE152-200/0743/2024

Bitácora: 32/KT-0034/05/24
Guadalupe, Zacatecas, 14 de junio de 2024

J. Jesús Rodríguez Flores
Representante legal de la UMA "Ejido El Tecomate"
Ejido El Tecomate-Guadalupe Victoria
Pinos, Zacatecas

El presente se emite en referencia a la solicitud de Modificación de Datos de Registro de UMA, para el cambio de **Responsable Técnico** de la UMA denominada "Ejido El Tecomate" con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0119-ZAC**, ubicada en el municipio de Pinos, Zacatecas, presentada por J. Jesús Rodríguez Flores, en su carácter de representante legal y Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido El Tecomate-Guadalupe Victoria.

Sobre el particular, de la revisión al expediente administrativo de la UMA y a la información presentada con el formato FF-SEMARNAT-098, se desprende lo siguiente:

I. Que el día 14 de mayo de 2024, se recibió a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la solicitud de modificación de Datos de Registro de la UMA "Ejido El Tecomate", a través del formato FF-SEMARNAT-098, presentada por el representante legal de dicha UMA, en su modalidad de cambio de **Responsable Técnico**.

II. Que siguiendo los lineamientos previstos por el artículo 13 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, una vez recibida la solicitud de mérito, se procedió a su evaluación y análisis.

III. Que mediante el oficio No. ORE152-202/0683/2024 de fecha 23 de mayo de 2024, se solicitó información adicional, consistente en:

"El original del acta de asamblea ejidal y copia para su cotejo, en la cual se establezca el acuerdo para realizar las actividades manifestadas en la solicitud de modificación de datos de la UMA".

IV. Que mediante escrito recibido el 30 de mayo de 2024 en esta Oficina de Representación, el representante legal de la UMA, presentó Acta de Asamblea Ejidal de fecha 27 de abril de 2024, en donde se acuerda modificar los datos de la UMA, incluyendo el de responsable técnico.

V. Que de acuerdo con la información que existe en el expediente de la UMA "El Tecomate", su registro se encuentra vigente.



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. ORE152-200/0743/2024

VI. Que en el numeral 12 de la sección III del Formato SEMARNAT-098, señala que el tipo de modificación solicitada es de: Responsable Técnico, señalando a **Octavio Martínez Castañeda y Araceli Valverde Castañeda** como nuevos responsables técnicos; en la solicitud de modificación, para acreditar lo anterior, se presenta copia del Registro de Responsable Técnico de **Octavio Martínez Castañeda**, expedido a través del oficio SGPA/DGVS/02920/14 de fecha 10 de abril de 2014, y copia del Registro de Responsable Técnico de **Araceli Valverde Castañeda** expedido a través del oficio SGPA/DGVS/02921/14 de fecha 10 de abril de 2014, emitidos por la Dirección General de Vida Silvestre.

VII. Que derivado del análisis de la información presentada a través del Formato FF-SEMARNAT-098, en la solicitud que nos ocupa, ésta cumple con los requisitos que establece el trámite CONAMER con clave SEMARNAT-08-011, denominado: "Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)", en consecuencia, es procedente la solicitud de modificación de datos de la UMA, respecto al cambio de **Responsable Técnico**, a nombre de **Octavio Martínez Castañeda y Araceli Valverde Castañeda**.

Con base en lo expuesto y con fundamento en lo que dispone el artículo 8º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos: 18, 26 y 32 bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3 fracción V; 13, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 9 fracción XI, 39, 40 último párrafo y 47 Bis 1, de la Ley General de Vida Silvestre; 47 primer párrafo y fracción III del Reglamento de la Ley General de la Vida Silvestre; 3º fracción VII inciso a), 34 fracción XIX y 35 fracción X inciso h) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, esta Oficina de Representación en el ejercicio de sus atribuciones y con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados

RESUELVE

PRIMERO. Reconocer como nuevos responsables técnicos de la UMA "**Ejido El Tecomate**", con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0119-ZAC**, a **Octavio Martínez Castañeda y Araceli Valverde Castañeda**, quienes serán responsables solidarios con el titular de la citada UMA, respecto de la conservación de la vida silvestre y su hábitat.

SEGUNDO. Este oficio se emite en apego a lo establecido en la **Ley General de Vida Silvestre** y su Reglamento, y con base en la revisión y evaluación de la información proporcionada en el formato FF-SEMARNAT-098, en el trámite **SEMARNAT-08-011**, relativo a la "Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)", presentado por J. Jesús Rodríguez Flores, en su carácter de Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido El Tecomate-Guadalupe Victoria y representante legal de la UMA "**Ejido El Tecomate**", el día 14 de mayo de 2024, cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, salvo que la PROFEPA, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, determine lo contrario, derivado de la inspección y vigilancia que ésta realice en ejercicio de sus atribuciones al ambiente.



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. ORE152-200/0743/2024

TERCERO.- Notifíquese esta resolución a **J. Jesús Rodríguez Flores**, en su carácter de representante legal de la UMA "**Ejido El Tecomate**", o a través de las personas autorizadas para tal fin, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
El Encargado del Despacho



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Ing. José Luis Rodríguez León

"Con motivo de la designación como Encargado del Despacho de los asuntos de la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) en el estado de Zacatecas contenida en el oficio 01257 suscrito por Rafael Pacchiano Alamán, Secretario de Medio ambiente y Recursos Naturales, que se ejerce con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente hasta el 27 de julio de 2022 y en el artículo SÉPTIMO TRANSITORIO del Reglamento Interior vigente, firma el presente José Luis Rodríguez León, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Oficina de Representación."

C.c.e.p.

Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- Presente.
Oficina de Representación de Protección Ambiental en Zacatecas.- Ciudad.

Expediente: SEMARNAT-UMA-EX-0119-ZAC



